



No. EXPEDIENTE

CDC-DAF-CD-2026-0016

No. DOCUMENTO

0112

13 de marzo del 2026

COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE  
SALVAGUARDIAS

**Ficha Técnica**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Servicios de mantenimiento rutinario de Ford Explorer 2023 a nombre de la institución.**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la compra por debajo del umbral para **Servicios de mantenimiento rutinario de Ford Explorer 2023 a nombre de la institución.**

**Bienes/Servicios a Adquirirse**

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas de todos los bienes/servicios a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

- **Servicios de mantenimiento rutinario de Ford Explorer 2023 a nombre de la institución.**

**Criterios de Adjudicación/Evaluación**

Las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

**Entrega de los bienes a adjudicar**

Los bienes adjudicados serán entregados los días del mes acordados por las partes, en la **COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**, localizada en la Calle Manuel de Jesus Troncoso no.18, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Al entregar su propuesta, el oferente acepta que el pago de esta será a **crédito**. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas con toda la información requerida a la **COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**, RNC No. 430071536 con NCF Gubernamental.

### Garantía de los bienes

Los productos o servicios deben tener una garantía mínima de un (1) año, luego de la fecha de entrega.

### Responsabilidad del Proveedor

- Proveer todos los bienes de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

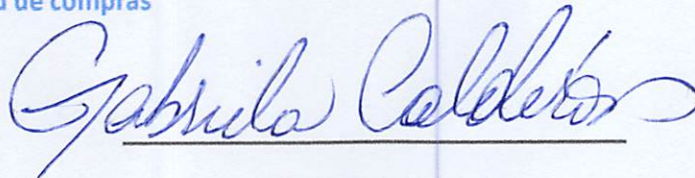
### Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes: **COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS.**

Departamento de Compras Teléfono: [809-476-0111](tel:809-476-0111) EXT.247

Email: [compras@cdc.gob.do](mailto:compras@cdc.gob.do)

Contacto: [Unidad de compras](#)



**Gabriela Calderón**

Encargada Departamento Administrativo & Financiero

